



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional De Educación De Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N°02

Área de Administración – Oficina de Contabilidad

Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres,

02 FEB. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 22 2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ADM-EC

Señor (a) (ita):

Director (a) de la Institución Educativa.
Presente.-

- Asunto : Instituciones Educativas omisas en la presentación de su Libro Caja de Recursos Propios Actividades productivas Empresariales a la UGEL.02.
- Referencia : a) Oficio Múltiple N° 304-2017-MINEDU/DUGEL.02/ADM-EC (Eleva Cronograma Anual 2017 de Presentación del Libro Caja)
b) Decreto Supremo N° 028-2007-ED
c) Directiva N° 062-2014/DUGEL02/AGAIE-CONTAB. Aprobado con R.D UGEL 02 N° 7703-2014.
d) Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 "Normas Generales de Tesorería".
e) Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, comunicarle que la presentación de la información contable (Libro Caja) del ejercicio 2017, concluye según el documento a) de la referencia el día 02 de marzo de 2018; asimismo se les recuerda a las instituciones Educativas omisas en la presentación de su Libro Caja de Recursos Propios, Actividades Productivas y Empresariales, a pesar del tiempo transcurrido, y no obstante las solicitudes reiteradas, a la fecha las Instituciones Educativas que figuran en el **Anexo 01**, aún no han presentado los Libros Contables para su revisión y verificación respectiva, solicitándole que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles presenten a la Oficina de Contabilidad – UGEL.02. En el caso de aquellas instituciones educativas que no recauden y/o capten recursos propios deben informar por escrito adjuntando una copia del Acta de acuerdo firmada por el CONEI.

Asimismo, se les recuerda que, se encuentran vigentes las disposiciones del Decreto Supremo N° 028-2007-ED y la Directiva N° 062-2014/DUGEL.02/AGAIE-CONTAB, aprobado con Resolución Directoral UGEL 02 N° 7703-2014, de fecha 04 de Noviembre de 2014, y demás normas específicas relacionadas para la administración y uso adecuado de los Recursos Propios de las Instituciones Educativas citados en las referencias d) y e) del presente documento, en todos sus extremos.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL.02 Rímac.

DMMH/AJHO/FHL/Licha

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.: 481-3682 - Telefax: 481-0541